

PROCEDIMIENTOS – ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

1. RENOVACIONES DE PUESTOS ANUALES Y DE TEMPORADA
2. RENOVACIÓN. -MERCADILLOS: MERCADILLO DE LAS FLORES, PLAZA BOHEMIA (SEMANA SANTA Y VERANO).
3. CAMBIO DE UBICACIÓN POR MEJORA DE PUESTO
4. VACANTES
5. CAMBIO DE TITULARIDAD
6. BAJA
7. ALTA. - PUESTOS DE VENTA AMBULANTE (MERCADOS Y MERCADILLOS)
8. ALTA. - VENTA ITINERANTE
9. RENOVACIÓN. VENTA ITINERANTE

TRÁMITE EN SEDE ELECTRÓNICA

sí

DESCRIPCIÓN

1. RENOVACIONES DE PUESTOS ANUALES Y DE TEMPORADA

Para el mantenimiento de las autorizaciones de los titulares de las mismas deberán acreditar durante los primeros meses de cada año, el cumplimiento de los requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento de la correspondiente autorización inicial. En este período, los titulares deberán presentar junto a su solicitud de renovación (que incluirá Declaración Responsable), un Seguro de Responsabilidad Civil, emitido a su nombre, y acreditar el pago de la prima correspondiente, y una Vida Laboral que acredite que la persona continúa estando dada de alta en la Seguridad Social.

2. RENOVACIÓN. -MERCADILLOS: MERCADILLO DE LAS FLORES, PLAZA BOHEMIA (SEMANA SANTA Y VERANO)

1. El mercadillo de las flores se celebra los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de cada año. El horario de venta al público es el siguiente: los días 30 y 31 de octubre de 8:00 a 20:00 horas, y el 1 de noviembre de 8:00 a 14:00 horas.
2. El mercadillo de artesanía-bisutería en Plaza Bohemia que se celebra en Semana Santa (del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección). El nº de puestos que se autoriza para Semana Santa son 23. El horario de venta al público es de 14:00 a 24:00 horas.
3. El mercadillo de artesanía- bisutería en Plaza Bohemia que se celebra en Verano (del 15 de junio al 15 de septiembre). El nº de puestos que se autoriza para verano son 32. El horario de venta al público es de 17:00 a 2:00 del día siguiente.

Para el mantenimiento de las autorizaciones de los titulares de las mismas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento de la correspondiente autorización inicial.

Los titulares deberán presentar junto a su solicitud de renovación (que incluirá Declaración Responsable), un Seguro de Responsabilidad Civil, emitido a su nombre, y acreditar el pago de la prima correspondiente, y una Vida Laboral que acredite que la persona continúa estando dada de alta en la Seguridad Social.

3. CAMBIO DE UBICACIÓN POR MEJORA DE PUESTO (MEJORAS)

1. En caso de vacantes el Ayuntamiento ofertará, previo al proceso de adjudicación, el cambio de ubicación por mejora del puesto a aquellos titulares de autorizaciones que así lo hubiesen solicitado.
2. Para llevar a cabo dichas mejoras será tenida en cuenta la antigüedad en el puesto que ocupa en dicho mercado, debidamente acreditada por el solicitante.
3. Además, podrán ser tenidas en cuenta otras circunstancias excepcionales debidamente argumentadas por el solicitante y/o la inspección municipal, y valoradas por la Junta Municipal de Venta Ambulante o no Sedentaria, que aconsejen la prioridad de este cambio.
4. En caso de empate se tendrá en cuenta la inexistencia de sanción firme en los últimos 3 años, por infracciones graves o muy graves en materia de sanidad, consumo o comercio, en relación con el ejercicio de la venta ambulante.
5. Si se produce un nuevo empate, se resolverá por sorteo.
6. Únicamente se realizarán mejoras dentro del mismo mercado/mercadillo, y por una sola vez al año.

4. VACANTES

Las nuevas vacantes que surjan tras las mejoras se adjudicarán entre los nuevos solicitantes conforme a los siguientes criterios de baremación del Anexo V de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Término Municipal de Cartagena.

5. CAMBIO DE TITULARIDAD

Las autorizaciones municipales serán transmisibles en el caso de cese voluntario de actividad del titular de la autorización, dentro del período de vigencia, a otras personas físicas o jurídicas.

6. BAJA

En los casos de fallecimiento, incapacidad laboral, renuncia voluntaria o jubilación podrá subrogarse en la autorización por el tiempo que reste de su vigencia: los familiares hasta el 2º de consanguinidad/afinidad y, en segundo lugar, las personas que ejerzan la actividad designados, por el titular y que consten en la autorización.

7. ALTA. - PUESTOS DE VENTA AMBULANTE (MERCADOS Y MERCADILLOS)

1. Creación de mercados. El Ayuntamiento podrá acordar la instalación o creación de mercados periódicos en suelo público municipal o de otras Administraciones o Entidades de Derecho Público o mercadillos de venta ambulante en suelo público municipal o de otras Administraciones o Entidades de Derecho Público de manera ocasional o excepcional.
2. Mercadillo de Navidad: ubicado actualmente en Alameda de San Antón. Es un mercadillo de artesanía-bisutería cuyos días de celebración son del 6 de diciembre al 6 de enero. El número de autorizaciones a otorgar en este mercadillo es de 30. El horario de venta al público es de 10:00 a 14:00 horas (mañana) y de 16:00 a 22:00 horas (tarde/noche), a diario, ampliando excepcionalmente este último la noche del 5 de enero hasta las 24:00 horas.

Las adjudicaciones se realizarán entre los nuevos solicitantes conforme a los siguientes criterios de baremación del Anexo V de la ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Término Municipal de Cartagena.

8. ALTA. - VENTA ITINERANTES

Actividad comercial realizada en ubicación móvil y con medios automotrices, de manera que permita ejercer la venta en lugares y ubicaciones que se recojan en la correspondiente autorización municipal según temporadas y en número establecido en el Anexo III.

9. RENOVACIÓN VENTA ITINERANTE

Para el mantenimiento de las autorizaciones de los titulares de las mismas deberán acreditar durante los primeros meses de cada año, el cumplimiento de los requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento de la correspondiente autorización inicial.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN REQUERIR

1. RENOVACIONES DE PUESTOS ANUALES Y DE TEMPORADA

1. Instancia cumplimentada.
2. DNI/NIE tanto del solicitante como del colaborador en caso de persona física. Si se trata de persona jurídica: además de la documentación citada, CIF, escritura de constitución de la sociedad, nombramiento de representante y colaboradores
3. Modelo de declaración responsable por la que se acredita que se cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.
4. Justificar el alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). En caso de exención o no sujeción de acuerdo con la normativa específica reguladora de este Impuesto, presentarán la copia de alta en el censo de obligados tributarios.
5. Vida laboral que acredite estar dado de alta en la Seguridad Social.
6. Póliza del seguro de responsabilidad civil, a nombre del titular de la autorización, que cubra el ejercicio de la actividad.
7. Copia del recibo del seguro de responsabilidad civil que acredite el pago de la anualidad.

2. RENOVACIÓN. -MERCADILLOS: MERCADILLO DE LAS FLORES, PLAZA BOHEMIA (SEMANA SANTA Y VERANO)

1. Instancia cumplimentada.
2. Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos expuestos en el art. 9 de la presente Ordenanza.
3. DNI/NIE tanto del solicitante como del colaborador en caso de persona física. Si se trata de persona jurídica: además de la documentación citada, CIF, escritura de constitución de la sociedad, nombramiento de representante y colaboradores.
4. En los 3 días siguientes a la notificación de la adjudicación y antes del inicio del ejercicio de la actividad, deberán presentar:
 - Seguro de Responsabilidad Civil, recibo de haber abonado la anualidad correspondiente.
 - Documento que acredite estar dado de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). En caso de exención o no sujeción de acuerdo con la normativa específica reguladora de este Impuesto, presentarán la copia de alta en el censo de obligados tributarios.

3. CAMBIO DE UBICACIÓN POR MEJORA DE PUESTO

1. Instancia cumplimentada.
2. Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos expuestos en el art. 9 de la presente Ordenanza.
3. Acreditación de la antigüedad en la autorización en el mercado correspondiente.
4. Justificante del pago de tasas por tramitación de expedientes (<https://seguro.cartagena.es/sedeElectronica/Tramites/Autoliquidaciones/POLI/POLI1.asp>)

4. VACANTES: Considerando que con respecto a los requisitos que deben reunir los solicitantes, deben reunir los requisitos del artículo 9 de la citada Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Término Municipal de Cartagena y la siguiente documentación:

1. Instancia cumplimentada.
2. D.N.I./N.I.F./N.I.E.
3. Modelo de declaración responsable por la que se acredita que se cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.
4. Justificar el alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
5. Vida laboral que acredite estar dado de alta en la Seguridad Social.
6. Póliza del seguro de responsabilidad civil, a nombre del titular de la autorización, que cubra el ejercicio de la actividad.
7. Copia del recibo del seguro de responsabilidad civil que acredite el pago de la anualidad.
8. Justificante del pago de tasas por tramitación de expediente (<https://seguro.cartagena.es/sedeElectronica/Tramites/Autoliquidaciones/POLI/POLI1.asp>)

5. CAMBIO DE TITULARIDAD

1. Instancia cumplimentada por el titular accediendo a la transmisión.
2. Justificante del pago de tasas por tramitación de expediente (<https://seguro.cartagena.es/sedeElectronica/Tramites/Autoliquidaciones/POLI/POLI1.asp>)
3. Instancia cumplimentada por el nuevo titular.
4. D.N.I./N.I.E. tanto del solicitante como del colaborador en caso de persona física. Si se trata de persona jurídica: además de la documentación citada, CIF, escritura de constitución de la sociedad, nombramiento de representante y colaboradores
5. Modelo de declaración responsable por la que se acredita que se cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.
6. Fotografía tamaño carné.
7. Justificar el alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
8. Vida laboral que acredite estar dado de alta en la Seguridad Social.
9. Póliza del seguro de responsabilidad civil, a nombre del nuevo titular, que cubra el ejercicio de la actividad.
10. Copia del recibo del seguro de responsabilidad civil que acredite el pago de la anualidad.

6. BAJA

1. Instancia cumplimentada.

7.- ALTA. - PUESTOS DE VENTA AMBULANTE (MERCADOS Y MERCADILLOS)

Para la adjudicación de puestos en los mercadillos de artesanía y bisutería y Navidad, se deberá aportar:

1. Instancia cumplimentada.
2. D.N.I./N.I.F./N.I.E.
3. Modelo de declaración responsable por la que se acredita que se cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.
4. Dossier fotográfico del producto a vender
5. Documentación para acreditar los criterios de baremación recogidos en el Anexo V de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Término Municipal de Cartagena.

8.- ALTA. - VENTA ITINERANTES

1. Instancia cumplimentada.
2. Plano de situación de la cartografía municipal con indicación de la ubicación.
3. Fotografía del remolque.
4. Fotografía del lugar donde se pretende ejercer la actividad.
5. DNI/NIE
6. Justificante del pago de tasas por tramitación de expediente (<https://seguro.cartagena.es/sedeElectronica/Tramites/Autoliquidaciones/POLI/POLI1.asp>)
7. Alta en el correspondiente epígrafe del impuesto de actividades económicas. En caso de exención o no sujeción de acuerdo con la normativa específica reguladora de este Impuesto, presentarán copia de alta en el censo de obligados tributarios.
8. Declaración responsable.

• **CHURROS, POLLOS Y OTROS PRODUCTOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del nuevo adjudicatario, y pago de la anualidad correspondiente.
2. Certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
3. Ficha técnica del vehículo autorizado e ITV del remolque o caravana.
4. Certificado de instalación y revisión del gas/eléctrica, sellado por una Empresa Instaladora legalmente autorizada.
5. Certificado de instalación y revisión eléctrica.
6. Fotocopia del carné de manipulador de alimentos y autorización sanitaria expedida por la dirección general de salud pública
7. Contrato de recogida de residuos de aceite y grasas (LER 20 01 25)
8. Fotografía del remolque o quiosco.

• **HELADOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del nuevo adjudicatario y pago de la anualidad correspondiente.
2. Certificado de la Empresa suministradora de los helados.
3. Fotografía del remolque o quiosco.
4. Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos y autorización sanitaria expedida por la dirección general de salud pública
5. Certificado de instalación y revisión del gas/eléctrica, sellado por una Empresa Instaladora legalmente autorizada.

- **CASTAÑAS, PALOMITAS, FRUTOS SECOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del nuevo adjudicatario.
2. Certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
3. Certificado de instalación y revisión del gas/eléctrica, sellado por una Empresa Instaladora legalmente autorizada.

- **REFRESCOS, PEQUEÑOS JUGUETES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, FLORES**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del titular de la autorización y pago de la anualidad correspondiente.

9.- RENOVACIÓN. - VENTA ITINERANTE

1. Instancia debidamente cumplimentada.

- **CHURROS, POLLOS Y OTROS PRODUCTOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del titular de la autorización, y pago de la anualidad correspondiente.
2. Certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
3. Ficha técnica del vehículo autorizado e ITV del remolque o caravana.
4. Certificado de instalación y revisión del gas, sellado por una Empresa Instaladora legalmente autorizada.
5. Certificado de instalación y revisión eléctrica.
6. Contrato de recogida de residuos de aceite y grasas (LER 20 01 25)
7. Plano de situación (cartografía municipal), SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO
8. Fotografía del lugar y foto del remolque o quiosco, SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO

- **HELADOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del titular de la autorización y pago de la anualidad correspondiente.
2. Certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
3. Certificado de la Empresa suministradora de los helados.
4. Plano de situación (cartografía municipal), SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO
5. Fotografía del lugar y foto del remolque o quiosco, SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO

- **CASTAÑAS, PALOMITAS, FRUTOS SECOS:**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del titular de la autorización.
2. Certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
3. Plano de situación (cartografía municipal), SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO
4. Fotografía del lugar.

- **REFRESCOS, PEQUEÑOS JUGUETES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, FLORES**

1. Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad comercial a nombre del titular de la autorización y pago de la anualidad correspondiente.
2. Plano de situación (cartografía municipal), SI NO SE APORTÓ EN SU MOMENTO

SENTIDO DEL SILENCIO

NEGATIVO

PLAZO

3 MESES DESDE EL DECRETO QUE DA INICIO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR

CAMPOS ESPECÍFICOS FORMULARIO DE DATOS DE LA SOLICITUD

CAMPO	TIPO (texto, número, fecha, lista)
Nº EXPEDIENTE	• Procedimiento • Mercado/Mercadillo • Nº Puesto • Actividad • Documentación que acompaña
NOMBRE Y APELLIDOS Y D.N.I. DE SOLICITANTE (O, EN SU CASO, REPRESENTANTELEGAL)	
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (INDICANDO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO)	

SERVICIO Y DEPARTAMENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANCIONES DE TRÁFICO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Negociado de Mercados - 968128890 - ventaambulante@ayto-cartagena.es

ÁREA TEMÁTICA O FUNCIONAL

MERCADOS